REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
RLG/GBT/RAB-DIR/kfg

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
23 SEP 2016
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N °2904

RETIRO 23 Septiembre de 2016

VISTO:

1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 letra j) del reglamento de Compras

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016

6.- Acuerdo Concejo Municipal Según Certificado N° 60 del 27/11/2014 para la ejecución de Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, Mandatos de Municipios de la Región del Maule que asignan Municipio Gestor a la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule para el año 2016.

2.-Contratar los servicios de alimentación para funcionarios de APS de la Región, asistentes al Curso Gestión de la Emergencia los días 13 y 14 de Septiembre.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

*1.- **AUTORÍCESE,*** la contratación VIA TRATO DIRECTO, a ***proveedor Juan Luis Constenla Veloso,*** Rut N°5.165.733-0

*2.-**EJECÚTESE,*** la contratación de servicios de alimentación para 120 funcionarios de APS, por el monto total de ***$1.200.000=*** *(un millón doscientos mil pesos).*

*3.- **IMPÚTESE,*** el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO · DEPTO. DE SALUD · DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

ROBERTO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE RETIRO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL